

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

### MÓSTOLES NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.626 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Remedios Roldán Velázquez, contra las empresas “Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Euroservikatering, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Parte dispositiva:

Acuerdo: Archivar la demanda de despido número 1.626 de 2012, presentada por doña María Remedios Roldán Velázquez, contra “Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal” y “Euroservikatering, Sociedad Limitada”, dejando sin efecto el señalamiento efectuado por no haber sido subsanada legalmente dentro de lo establecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días siguientes a su notificación (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 2850 de la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios, indicando el número de cuenta corriente 2850, el número de procedimiento y la persona que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroservikatering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.494/13)

